

TERMINACION POR PAGO

Se deja constancia que en el presente proceso ejecutivo hipotecario radicado No 2021-345 adelantado por FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra JOHANNA DIAZ PEREZ no hay remanente ni crédito embargado. Bucaramanga 16 de julio de 2021.

MARGARITA FLOREZ DE GARZON
Sustanciadora

MG

RADICADO: 2021- 345 TERMINACION PAGO CUOTAS EN MORA
MINIMA CUANTIA
EJECUTIVO HIPOTECARIO

Al despacho, Bucaramanga, 16 de julio de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de julio de dos mil veintiuno

La apoderada de la entidad demandante en el ejecutivo con Título Hipotecario adelantado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra JOHANNA DIAZ PEREZ en el anexo 010 solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora por parte de la demandada, el levantamiento de las medidas cautelares y las constancias que las obligaciones continúan vigentes.

Con fundamento en el art. 461 y del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso ejecutivo con título hipotecario adelantado por el FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra JOHANNA DIAZ PEREZ por pago total de las cuotas en mora.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciense.

Ordenar el desglose de los títulos ejecutivos con las constancias que las obligaciones que las amparan continúan vigentes y su entrega al demandante.

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4bc978b2665ebfdbb5b7dd2e99f73a4c02af2bac6105585fd94bc3f6be62525

Documento generado en 16/07/2021 08:22:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>